Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 94beaed311024579a4eca5f80b6553d6001
Url de validación https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/DIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/925 - Fecha Resolución: 25/06/2019

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

DECRETO 2019 / 925 - ALC

CONVOCATORIA PLENO DE CONSTITUCIÓN

Día: **28 de Junio de 2019**

Hora: **10:00**

Lugar: **Salón de Plenos**

Convocatoria: **Extraordinaria**

En uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por los arts. 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 y 80 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demas normas de aplicación, he resuelto convocar sesión plenaria de la Corporación, en primera convocatoria, para la fecha y hora señalada y con el carácter que se indica, y en segunda convocatoria, a la misma hora, dos días después, según dispone el art. 90 del ROF, quedando fijado el Orden del Día de la misma con los expedientes y asuntos que se relacionan.

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del Acta n.º 5/2019, de 15 de Junio, de la Sesión Constitutiva del Ayuntamiento.

2.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía sobre:

- Nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias.
- Nombramiento de Tenientes de Alcaldes.
- Aprobación de la organización municipal en Concejalías, Áreas o Servicios.
- Nombramiento de los Concejales/as Delegados/as y delegaciones de competencias.
- Delegación de competencias para celebración de matrimonios civiles.
- Nombramiento de Concejales en Consejos Escolares y otros órganos.

3.- Dación de cuenta de la constitución de los Grupos Politicos y designación de Portavoces. Junta de Portavoces.

4.- Determinación del Régimen de Sesiones de Pleno y Junta de Gobierno Local.

5.- Delegación de Competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local.

6.- Determinación del Régimen de dedicación y retribuciones de los/as Concejales/as del Ayuntamiento.

7.- Asignación a Grupos Políticos e indemnizaciones por asistencias a sesiones de órganos colegiados.

8.- Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

9.- Nombramiento de representantes en órganos colegiados que sean competencias del Pleno.

10.- Número, caracteristicas y retribuciones del Personal Eventual.

Lo manda y firma la Sra.Alcaldesa-Presidenta, Dª. Dolores Cañavate Jiménez. Documento firmado electrónicamente.

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Firma 1 de 1
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ | 25/06/2019 | ALCALDESA